



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 002 2011 00306 00
Demandante	MARIA EVELINA ARANGO ARISMENDY.
Demandado	JOSE MIGUEL ARANGO ARISMENDY.
Asunto	No accede.
A.S N°.	3201V (2326) 1

Atendiendo el escrito que antecede, no se accede a lo solicitado toda vez que quien allega la solicitud no es parte dentro del proceso ni acredita su interés en la pieza procesal solicitada; Igualmente, que el proceso no se encuentra terminado.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fba4f93c2bc4b979cbf650164862fc9a8f87b2a8d3506f4b0eb3405ecbd3171**

Documento generado en 15/12/2021 07:02:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>